

Nota informativa

TASA DE INTERES APLICABLE PARA EL CALCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO Y ABRIL 2022

Mediante Gaceta Oficial N° 42.403, de fecha 21 de junio de 2022, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó las Providencias Administrativas N° SNAT/2022/000028 y SNAT/2022/000039 respectivamente, en donde se establece:

Providencia Administrativa SNAT/2022/000028

Según se establece en el mencionado instrumento legal, la tasa de interés activa promedio de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, fue de 56,18% para el mes de marzo, fijado por el Banco Central de Venezuela. En atención a lo establecido en el Código Orgánico Tributario, la tasa de interés para el cálculo de los intereses moratorios, resultará de multiplicar la tasa antes mencionada por uno punto dos (1.2) veces, resultando así una tasa de 67,42%.

Providencia Administrativa SNAT/2022/000039

Se establece que, para el mes de abril, la tasa de interés activa promedio de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, fue de 55,95%, fijado por el Banco Central de Venezuela. En consecuencia, y bajo lo establecido en el Código Orgánico Tributario, para determinar la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios, se aplicará dicha tasa, incrementada en uno punto dos (1.2) veces, resultando una tasa de 67,14%.

Descarga el documento [Gaceta Oficial N° 42.403](#)

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com